



**MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES**  
**DIRECCION DES. COMUNITARIO**



MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANGELES  
*Conjugo Construyendo Ciudad*

**Bases Beca a estudiantes de Enseñanza Superior año 2022**

La Municipalidad de Los Angeles, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol ejecutor de Programas sociales, formulado en su Plan de Acción, entrega ayudas económicas a estudiantes de Enseñanza Superior provenientes de Universidades, Institutos, Centros de Formación Técnica, acreditados por el Ministerio de Educación, que sean carentes de recursos o presenten una necesidad manifiesta, con un promedio de notas igual o superior a 5.0 sin aproximaciones.

El apoyo económico beneficiará a 120 alumnos con un aporte mensual de \$ 50.000 por Alumno, entregado a partir de marzo a diciembre del año 2022. El beneficio está orientado a un integrante por grupo familiar. Pueden postular también los Estudiantes que posean un Título Técnico al momento de realizar la postulación a la Beca.

La situación de precariedad económica será calificada por los Profesionales Asistentes Sociales de la Sección Asistencia Social dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Los Angeles, bajo los siguientes criterios.

- Familias que por su ingreso económico per cápita estén situadas dentro de los tres primeros quintiles.
- Situación especial para Postulantes que estén insertos en Residencias del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, ( sucesor y continuador legal del Sename) debiendo acreditar situación socioeconómica con informe Social del Trabajador Social de la Residencia. Por su condición, el Alumno será ingresado automáticamente como beneficiario, siempre que cumpla con el requisito de nota exigido, residencia en la Comuna de Los Ángeles (acreditada con cartola del RSH) y matrícula en Establecimiento de Educación Superior acreditado por el Mineduc.
- Padre o Madre del Estudiante que esté cumpliendo condena y se le haya aplicado algún tipo de reclusión (diurna, nocturna, fines de semana en domicilio o Establecimiento Especial), se exime al estudiante de presentar Acta de Mediación por pensión de alimentos.

**Además se considerará los siguientes factores de vulnerabilidad:**

- Hermanos u otros parientes dentro del grupo familiar que cursan su Enseñanza Superior.
- Existencia dentro del grupo familiar de personas con enfermedades catastróficas o secuelas de accidentes con características graves y personas con Discapacidad (No se consideran las enfermedades crónicas como diabetes mellitus, hipertensión arterial, tiroiditis, asma, etc).
- Precariedad en el empleo( trabajo informal, inexistencia de contratos de trabajo)
- Familias numerosas ( más de seis integrantes donde la mayoría sean estudiantes, se considerará desde Kínder a Enseñanza Superior)
- Muerte repentina dentro del año del Padre, Madre o Tutor.
- Último semestre cursado por el Postulante calificado con nota mayor o igual a 6.0, en el caso de alumnos egresados de ed. Media y que ingresan a primer año de educación superior, deben presentar el certificado de notas de 4° año medio.
- Alumno postulante presenta algún grado de Discapacidad. (debe acreditarlo presentando Credencial de discapacidad emitido por la Compin).



**Los postulantes deben completar la Ficha de postulación adjunta y presentar en forma obligatoria la siguiente documentación:**

1. Cartola del Registro Social de Hogares
2. Certificado de matrícula año 2022 del Postulante emitido por el Establecimiento de Educación Superior acreditado por el Estado.
3. Certificado de notas del postulante con promedio igual o superior a 5.0 del último semestre cursado o certificado anual de notas de la Enseñanza Media para quienes ingresan por primera vez a la Enseñanza Superior
4. Fotocopia de la cédula de identidad de todos los integrantes del grupo familiar.
5. Certificado de nacimiento con el nombre de ambos Padres de todos los estudiantes del grupo familiar
6. Integrantes del grupo familiar cesantes o con actividad informal: Fotocopia de finiquito de trabajo y certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses
7. Trabajadores Dependientes (con contrato de trabajo) del Grupo familiar: 3 últimas liquidaciones de sueldo.
8. Trabajadores dependientes con licencias médicas: presentar detalle del pago de las 3 últimas Licencias Médicas.
9. Trabajadores independientes con iniciación de actividades: certificado del Contador indicando promedio de ingreso mensual y resumen de boleta de honorarios (últimos 12 meses) cuando corresponda.
10. Pensionados: Última colilla de pago
11. Beneficiarios de Subsidios del Estado (Subsidio Único Familiar, Discapacidad y cesantía): Última colilla de pago.
12. Personas con Problemas de Salud: Certificados médicos con una antigüedad de 12 meses o Credencial de Discapacidad.
13. Pensión de Alimentos: Cuando corresponda, presentar Acta de Mediación (acuerdo extrajudicial) o Acta Tribunal de Familia o Libreta de ahorro actualizada o cartola de banco con N° de causa de resolución judicial para todos los integrantes del grupo familiar sean menores de edad o mayores de edad hasta los 28 años si son estudiantes y que estén reconocidos legalmente por sus Progenitores. Los Hijos no reconocidos legalmente por sus Padres deben presentar sólo su certificado de nacimiento. Para quienes el (o la) Progenitor( a ) resulta inubicable, el estudiante deberá completar una Declaración Jurada que le será entregada por la Municipalidad.
14. Estudiantes del Grupo familiar: Certificados de Alumno regular del año 2022 de integrantes que cursen Enseñanza pre-Básica, Básica, Media y Superior
15. Boletas de los Principales gastos del Hogar: luz, agua, gas, cable, Internet, celular, comprobantes de créditos de consumo, hipotecarios, contratos de arriendo y pensiones de alimentos cuando corresponda.
16. Certificado de defunción de Padre, Madre o Tutor en el último año(2021-2022)
17. Acreditación con documentos de uno o ambos Padres recluidos

#### Procedimiento y plazos

#### Fecha de postulación y proceso de selección

Las postulaciones estarán abiertas desde el 22 de febrero hasta el 22 de marzo de 2022, se realizarán de forma presencial de lunes a viernes en horario desde las 9.00 a 13.30 hrs, en las oficinas municipales cercanas al domicilio del postulante que puede ser: Oficina de Caso Social, Cas Santiago Bueras y Paillihue, Delegaciones El Peral, Chacayal, Santa Fé, Salto del Laja y San Carlos de Purén.

El Alumno recibirá un Acta de recepción cuando haya entregado la totalidad de documentación solicitada de acuerdo a su situación familiar.

Durante el mes de marzo y abril, la Comisión de evaluación conformada por las Asistentes Sociales de la Oficina de Caso Social, Srta Ana Cifuentes, Srta Lady Mora, Srta Paulina Morgado y Srta Claudia Gallegos, evaluarán los casos, seleccionándose 120



Alumnos por puntaje. En caso de igualdad de puntaje entre Alumnos, predominará el ingreso per cápita más bajo presentado por el grupo familiar del Postulante.

La selección se resolverá a más tardar el día 14 de mayo de 2022, se dictará un Decreto Alcaldicio con los nombres de los postulantes beneficiados con la Beca, será publicado junto a una lista de espera (que correrá cuando un Alumno seleccionado pierda el beneficio) en dependencias de la Oficina de Caso Social (Colo Colo 0455), Centros de Atención Social y Delegaciones Municipales.

En el mes de Agosto del año 2022, los estudiantes seleccionados, deberán acreditar su calidad de Alumno regular para el 2º semestre, mediante la entrega de un certificado.

No podrán postular al beneficio estudiantes que dentro de su grupo familiar exista un funcionario que trabaje en la Municipalidad de Los Ángeles, o en el área de Educación, Cementerio y/o Salud Municipal.

**Pago del beneficio:**

El pago de la Beca será mensual, de marzo a diciembre de 2022, será cancelada durante los primeros 15 días cada mes mediante transferencia electrónica realizada por la Tesorería Municipal. El Alumno deberá indicar en la Ficha de postulación el Banco, N° y tipo de cuenta para efectuar el depósito.

**Pérdidas del beneficio**

Las siguientes situaciones serán motivo para perder el beneficio:

- Cuando el Alumno presente documentación o información falsa, caso será derivado a los Tribunales de Justicia.
- Será causal de pérdida del beneficio, si no mantiene la calidad de Alumno regular durante el segundo semestre del año 2022.
- En caso de cambio de domicilio a otra Comuna



FICHA DE POSTULACIÓN

LOS ANGELES,

Individuación del Postulante

A. Paterno	A. Materno	Nombres	C. Identidad	Edad	Año a cursar	Carrera	Establecimiento de E. Superior	Además de estudiar, Ud trabaja
								Si .....\$..... No

Recibe pensión de alimentos: Si .....\$..... No..... celular .....Correo electrónico:.....

Nº Cuenta del Banco..... Tipo..... Banco..... Calificación Nota del último semestre.....

Domicilio del grupo familiar.....Comuna de Los Ángeles

Grupo Familiar: ( sin incluir al Postulante)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	C.I	Parentesco con postulante	Edad	E. Civil	Escolaridad	Actividad	Ingreso Mensual \$	Recibe pensión de alimentos (Si-No)

Gastos mensuales del grupo familiar :

Alimentación	Salud	Vestuario y calzado	Educación	Locomoción	Arriendo	Dividendo	Servicios Básicos: luz agua, gas	Calefacción	Cable, Internet, celulares, teléfonos	Otros	Total

Salud

Nombre de Integrantes del grupo familiar con Enfermedades catastróficas o Discapacitadas, indicar el diagnostico


Firma postulante



**Acta de Recepción Postulación Beca Educación Superior 2022**

(Marcar con X)

Los Angeles,

Si	No	No corresponde	Documentos presentados por el Postulante
			Cartola Registro Social de Hogares
			Certificado de Matrícula para el año 2022 del Postulante (Establecimiento de Educación Superior Acreditado por el Mineduc)
			Certificado de Notas igual o superior a 5.0 sin aproximaciones del último semestre cursado por el postulante.
			Fotocopia Cedula de Identidad de todos los integrantes del grupo familiar.
			Certificado de Nacimiento con nombre de ambos Padres de todos los estudiantes del grupo familiar.
			Fotocopia de finiquito de trabajo y certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses de todos los integrantes del grupo familiar que se encuentren cesantes o sin contrato de trabajo.
			3 ultimas liquidaciones de sueldo de todos los integrantes de la familia que mantengan calidad de Trabajador dependiente.
			Integrantes con reposo laboral, presentar detalle del pago de las 3 últimas licencias médicas.
			Trabajadores independientes con iniciación de actividades del grupo familiar: presentar resumen de boletas de honorarios y certificado del contador donde indique ingreso promedio mensual cuando corresponda.
			Última colilla de pago de Beneficiarios de Subsidios (SUF, subsidio a la discapacidad y Sub. de Cesantía) y pensionados (de Invalidez y Vejez).
			Certificado médico o copia de Credencial de Discapacidad en caso de integrantes con problemas de salud.
			Certificado de Alumno regular de todos los integrantes del grupo familiar que cursen Enseñanza pre básica, básica, media y superior.
			Copia de Contrato de arriendo o dividendo según corresponda.
			Copia de Boletas de servicios básicos: luz, agua, gas, internet, celular, cable, comprobantes de créditos de consumo, hipotecarios, arriendos y pensión de alimentos.
			Copia del Acta de mediación, acta del Tribunal de familia o libreta de ahorro/cartola de banco con N° causa judicial actualizada de todos los integrantes menores de edad y mayores hasta los 28 años y que estén reconocidos legalmente por sus progenitores. Para quienes el Progenitor(a) resulte inubicable el estudiante completará una Declaración Jurada que le será entregada por la Municipalidad.
			.Acreditación con documentos de uno o ambos Padres recluídos
			Certificado de Defunción del Padre, Madre o Tutor fallecido en el último año ( 2021-2022).

Nombre y firma del Alumno

: \_\_\_\_\_

Nombre , Firma y timbre de quien recepciona

: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_